

DECRETO N° 2200/24

San Martín de los Andes 21 OCT 2024

VISTO:

La nota presentada por los trabajadores municipales, ante la Oficina de Personal de la Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante la cual manifiestan su adhesión para colaborar económicamente con el trabajador **SILVA, Rodolfo Gustavo – Leg. 476**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de solidarizarse con la situación del trabajador **SILVA, Rodolfo Gustavo – Leg. 476**, sus compañeros/as de trabajo, han llevado a cabo una colecta económica bajo el concepto "Ayuda Solidaria", mediante la firma de una planilla que forma parte de la presente como Anexo I.

Que, los trabajadores prestan su conformidad para que les sea descontado de sus respectivos haberes, el monto de la contribución voluntaria.

Que, el total del dinero recaudado se deposita en la cuenta bancaria del trabajador **SILVA, Rodolfo Gustavo – Leg. 476**.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTORGUESE al trabajador **SILVA, Rodolfo Gustavo – Leg. 476** la suma de pesos ciento siete mil (**\$107.000,00.-**) en concepto de "AYUDA SOLIDARIA", a depositar en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: DESCUENTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria" Anexo I.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5500154

5500154

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cod. 122 - Ayuda Solidaria

SILVA, Rodolfo Gustavo - Leg. 476

Legajo	Nombre	Cantidad
2393	NAVARRO, MARIA CILDA ROCIO	3.000
2499	ALARCON, YAMILA ARACELI	2.000
1365	URRA, KARINA VERONICA	2.000
2693	DEMATEO, ROCIO VANESA	8.000
1859	BATTELLINI, MARIA JOSE	5.000
2725	DE LA TORRE, MARINA	3.000
3086	MENDEZ VAZQUEZ, MARIA EUGENIA	3.000
3098	LEIBLICH, ROMINA ANDREA	8.000
1820	SAEZ, SERGIO HORACIO	2.000
1755	LAGOS, HECTOR DANIEL	2.000
964	CASTILLO, OMAR DIEGO	3.000
1736	SALAS, JAVIER ANTONIO	5.000
1725	VAZQUEZ, MARIO FERNANDO	5.000
2134	DURBHAN, DANIEL ALBERTO	5.000
2804	GONZALEZ, FIAMA GISELA	2.000
2724	BARAVALLE, ROCIO BELEN	2.000
1283	GONZALEZ PERALBA, GUSTAVO JAVI	2.000
TOTALES		62.000

Legajo	Nombre	Cantidad
3059	PRIETO, ELUNEY	5.000
2900	SANCHEZ, THALIA DAIANA	5.000
1378	MORAGA, PAOLA	5.000
2005	MANRIQUEZ, LEONARDO JONATHAN	5.000
1151	STARKE, ALEJANDRA CECILIA	5.000
2751	SOSA, MONICA ANALIA	10.000
2014	SALINAS, PABLO DAVID	10.000
TOTALES		45.000

PLANILLA Nº 1	62.000
PLANILLA Nº 2	45.000
TOTAL - AYUDA SOLIDARIA	107.000,00